



Acta de tribunal de evaluación del
Registro de Tutores/as para Cursos vinculados a la Educación en Derechos Humanos
Montevideo, 28 junio de 2019

En el día de la fecha, las personas representantes del tribunal de evaluación del **Registro de Tutores/as para Cursos vinculados a la Educación en Derechos Humanos** realizan la publicación de la conformación del registro.

En el marco de la convocatoria se presentaron **139 postulaciones** de las que **96 personas ingresan al registro** en al menos una de las áreas temáticas a las que se postularon ya que cumplen con los requisitos excluyentes y **43 personas no ingresan al registro** a ninguna de las áreas temáticas a las que se postularon por no cumplir con los requisitos excluyentes.

Este tribunal trabajó inicialmente en consideraciones previas:

- El **Registro de Tutores/as para Cursos vinculados a la Educación en Derechos Humanos** no es un llamado que dará lugar a un orden de prelación y contratación específica. El registro (que volverá a tener otros períodos de inscripciones, más adelante), no presenta orden de prelación, y las personas que queden registradas integrarán a su vez una de tres categorías por cada una de las temáticas a las que ingresan. Una vez que existan necesidades específicas (realizar cursos, talleres, actividades) se buscará entre las personas del registro el perfil acorde a cada propuesta, por categoría, y se entrevistará a las que se considere necesario para realizar las contrataciones que correspondan para cada actividad.
- En las bases de la convocatoria se establecía que cada persona podía postularse en hasta tres temáticas. Aquellas personas que, postularon a más de tres temáticas fueron evaluadas, exclusivamente, en aquellas tres en las que demuestren mayor formación y experiencia.
- Cada área temática del registro, en caso que corresponda, presentará dos listas, una de personas que se identificaron como afrodescendientes y otra de



las que no (en aplicación de la Ley 19.122).

- La aplicación de la cuota para personas afrodescendientes se cumplirá al momento de realizar las contrataciones.
- La aplicación de la cuota para personas en situación de discapacidad se cumplirá al momento de realizar las contrataciones.
- Las personas de las que no llegaron datos de inscripción (formulario) y no respondieron a solicitud de inscripción (en línea) no integrarán el registro.
- Las postulaciones que no cumplen con requisitos excluyentes quedan fuera de la evaluación.

Se recuerdan los criterios de evaluación tomando en cuenta las Bases del llamado.

Requisitos excluyentes
Experiencia acreditada en docencia o de trabajo técnico en ámbito educativo formal y/o no formal (mínimo de 5 años).
Formación acreditada en la o las áreas temáticas del registro a las que se postula.

A valorar:
Formación de posgrado en la temática o temáticas del registro a las que se inscribe.
Formación y/o experiencia acreditada como tutor/a en entornos virtuales de aprendizaje.
Formación y/o experiencia en edición de contenidos web en diferentes entornos de aprendizajes.
Experiencia y/o formación en diseño de cursos y materiales didácticos.
Experiencia en formación de formadores/as.
Experiencia en Educación No Formal.
Antecedentes de participación en trabajos en equipo.

Se definieron los siguientes criterios para cada categoría:



Categoría 1:

Personas que presentan los requisitos excluyentes:

- Experiencia acreditada de 5 años en docencia o de trabajo técnico en ámbito educativo formal y/o no formal y
- Formación acreditada en una o algunas de las áreas temáticas del registro.

Categoría 2:

Personas que presentan los requisitos excluyentes y:

- Más de 5 años de experiencia acreditada en docencia o de trabajo técnico en ámbito educativo formal y/o no formal **más** uno de los puntos a valorar.

Personas que presentan los requisitos excluyentes y:

- Formación de posgrado en la temática o temáticas del registro a las que se inscribe **más** uno de los puntos a valorar.

Categoría 3:

Personas que presentan los **requisitos excluyentes y cuatro de los puntos a valorar:**

(Requisitos a valorar):

- Formación de posgrado en la temática o temáticas del registro a las que se inscribe.
- Formación y/o experiencia acreditada como tutor/a en entornos virtuales de aprendizaje.
- Formación y/o experiencia como editor de contenidos web en diferentes entornos de aprendizajes.
- Experiencia en formación de formadores/as.
- Experiencia en Educación No Formal.
- Participación en trabajos en equipo.

Como resultado del trabajo realizado por el tribunal se publica a continuación un listado que expresa las personas que ingresaron al registro y las personas que no ingresaron al registro. A su vez, la lista incorpora, a qué área temática ingresa cada persona, con qué categoría y si corresponde el amparo a las Leyes 19.651 y/o 19.122.



Áreas temáticas
A) Educación en Derechos Humanos.
B) Género, sexualidad, diversidad sexual, derechos sexuales y derechos reproductivos.
C) Violencia sexual a niños, niñas y adolescentes. Explotación sexual y comercial a niñas, niños y adolescentes.
D) Trata y tráfico de personas.
E) Migraciones.
F) Inclusión de personas en situación de discapacidad.
G) Dimensión étnico-racial.
H) Derechos digitales.
I) Educación en contexto de privación de libertad.
J) Memoria y pasado reciente.

Personas que no ingresan a ninguna de las áreas temáticas			
Cédulas			
14473053	35208851	43894656	49032597
17594901	36488076	44181896	49589261
18326808	36721468	44322266	49937307
19713426	38433603	44688731	50283000
27096220	40905771	45112771	57364314
27907827	41325152	45212002	61337814
28822963	41337040	47595818	63694313
30049814	41650890	47842889	
30784092	41995804	48106874	
31370701	42066614	48155358	
34640290	42717316	48517017	
35011573	43388994	48884852	



Personas que ingresan al registro en una, dos o tres áreas temáticas

Cédula	Área temática y Categoría	Área temática y Categoría	Área temática y Categoría	Se ampara en la Ley N° 19.122	Se ampara en la Ley N° 19.651
12066767	B1	-	-		
12555447	A1	-	-		
13190652	B2	-	-		
14788864	A2	C3	-		
15447039	A1	E2	-		
15772448	A2	E3	-		
17175672	I3	-	-		
17470991	J2	-	-		
17679537	A3	-	-		
18766472	F1	H3	-		
18799724	A2	C3	D3		
18970077	B1	-	-		
19114020	A2	I1	J2		
19250335	C1	-	-		
19862504	B2	C1	F1		Si
19866431	B3	C3	D3		
20055590	A1	F2	J2		
27448782	B1	C1	-		
28548008	B3	D2	-		
29039470	F1	-	-		
29095820	A3	B2	-		
29250537	A2	B3	C2		
30089474	B3	D3	-		
30272461	A1	-	-		



30740549	A3	-	-		
31435187	A2	B3	C2		
31946059	A1	-	-		
32694879	I2	-	-		
32762517	A2	E2	J3		
33129954	B1	H2	-		
33188011	F1	-	-		
33527982	C1	-	-		
34200234	A3	-	-		
34535110	H3	-	-		
34797126	A3	H2	-		
34980204	B3	C2	D1		
35071101	B1	C2	D1		
35094789	A1	-	-		
35974571	A1	J1	-		
36681771	A3	B2	J3		Si
36767442	A2	J3	-		
37039727	G3	-	-	Si	
37240518	H3	-	-		
37598527	A1	B2	C2		
38035095	A3	F1	-		
38196896	B1	C1	-		
38325678	G1	-	-		
38516708	A3	B3	E1		
39333583	B3	C3	D1		
39450727	A3	I3	-		
40212712	B1	-	-		
40285630	A1	-	-		



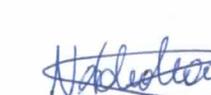
40309844	B1	-	-		
40358657	B2	-	-		
40654497	B3	I2	-		
41032492	A1	-	-		
41195024	F2	-	-		
41361807	A1	-	-		
41409994	F1	-	-		
41735482	H3	-	-		
42038704	A2	H1	-		
42268547	B2	-	-		
42310241	A1	I1	-		
42365406	B3	C3	-		
42570168	B3	C2	D2		
42653194	A1	G3	-		
42939524	B3	-	-		
43113983	A2	B1	J1		
43256694	B2	C2	D1		
43416389	H2	-	-		
43692438	F1	-	-		
44150887	F3	-	-		Si
44422575	A3	J3	-		
44545989	I1	-	-		
44564890	H3	-	-		
44867832	B2	-	-		
45173535	B1	-	-		
45194002	B1	C1	-		
45220013	A3	E3	I1		
45310965	A3	J3	-		



45814024	A1	-	-		
46262503	A1	J3	-		
46394756	B2	C3	D2		
46851241	C1	-	-		
47048605	A3	-	-		
47803013	B1	-	-		
48485381	I3	-	-		
48681373	H3	-	-		
48947014	B1	-	-		
48990607	H3	-	-		
50270566	I1	-	-		
50498433	A1	-	-		
50613499	G1	-	-		
58263187	C2	E2	-		
63411959	A3	E3	-	Si	Si
63562706	A1	B2	I3		


Marta Piñeiro
MIMUJERES
MIDES


Alicia Musso
Dirección de Derechos Humanos
ANEP


Natalia Maidana
Dirección de Género y Educación
Dirección de Educación
MEC


Tamhara González
Dirección de Derechos Humanos
ANEP


Macarena González
Educación en Derechos Humanos
Dirección de Educación
MEC


Carla Margenat
Educación en Derechos Humanos
Dirección de Educación
MEC